



## PRESENTACIÓN PERSONAL A CLASES

Desde marzo del año 2022, el delantal o cotona y pantalón largo será el único elemento de uso obligatorio como uniforme del establecimiento, a excepción de los días autorizados para “*Jeans day*”. **No se permitirá el uso de short, faldas o vestidos bajo el delantal o cotona.**

Para la clase de Educación Física deberá asistir con buzo y zapatillas apropiadas para realizar deporte y quitarse su delantal o cotona, el resto de la jornada deberá usarlo de forma obligatoria.

El ingreso del alumno al colegio, ***con su delantal y cotona***, es de responsabilidad de los apoderados y de los mismos alumnos quienes al momento de la matrícula aceptan las disposiciones del establecimiento. El no cumplimiento de esta normativa incurre en una falta a nuestro reglamento.

En ningún caso se obliga a los apoderados el comprar su delantal o cotona en un local específico o de alguna marca en particular. El apoderado podrá adquirirlo en el lugar que se ajuste a su comodidad y presupuesto familiar.

**\*Se recomienda tener dos delantales, para tener uno de recambio durante la semana, además de bordar debidamente el nombre del o la estudiante para evitar extravíos.**

<u>De Primero Básico a Sexto Básico</u>	<u>Séptimo a Cuarto Medio</u>
Niña: Delantal cuadrille rojo. Varón: Cotona café claro o beige	Varones y Niñas: Delantal o cotona blanca
Para la temporada de invierno se permite el uso de parcas, bufandas, gorros o guantes sólo en tono azul marino o negro.	Para la temporada de invierno se permite el uso de parcas, bufandas, gorros o guantes sólo en tono azul marino o negro.
En el caso de las alumnas se considerará una buena presentación personal el uso del cabello limpio y bien peinado, que deje ver su rostro despejado. Como también el correcto uso de su delantal.	En el caso de los varones se considerará una buena presentación personal el uso del cabello limpio y bien peinado, que deje ver su rostro despejado y barba rasurada. Como también el correcto uso de su cotona.
<b>Nota: El no inadecuado de las prendas del colegio se considerará falta, por lo tanto, se citará a padres y apoderados que no velen por el cumplimiento de estas normas. Es deber del apoderado respetar el buen uso de cada una de las prendas del uniforme de sus hijos, debiendo informar oportunamente la eventualidad en que no se pueda cumplir con esta normativa.</b>	